



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00001 -2010/MDSA

Santa Anita, 09 de Marzo del 2010



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 046-2010-SGC-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Contabilidad, sobre la inclusión de Saldos de Balances del Foncomun y Transferencias financieras, al Presupuesto Institucional 2010.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° incisos 16) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, así como aprobar el Balance.



Que, mediante el documento del Visto, la Subgerencia de Contabilidad señala que el Saldo del Rubro 18 "Transferencia de Canon, Sobre Canon, Regalías de Aduanas y Participaciones, al 31 de Diciembre del 2009 presenta un saldo de S/. 148,907.61; asimismo en el Rubro 07 Saldo del FONCOMUN, al 31 de Diciembre del 2009 presenta un saldo de S/. 1'308,233.35.

Que, mediante Informe N° 010-2010-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que los saldos señalados deben incorporarse al Presupuesto Institucional 2010 para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 130-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que corresponde al Concejo Municipal aprobar la incorporación del saldo del balance señalado en los informes precedentes, al Presupuesto Institucional 2010.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por unanimidad.



ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la inclusión del saldo del balance señalado en el Informe N° 046-2010-SGC-GA/MDSA (Rubro 18 "Transferencia de Canon, Sobre Canon, Regalías de Aduanas y Participaciones, al 31 de Diciembre del 2009, con un saldo de S/. 148,907.61; asimismo en el Rubro 07 Saldo del FONCOMUN, al 31 de Diciembre del 2009 con un saldo de S/. 1'308,233.35), al Presupuesto Institucional 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO MOSES RIVERA BENFRA ARANGAITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMURE CAJAHUARINGA
ALCALDESA